

DEPENDENCIA: SECRETARÍA JURÍDICA	No. Consecutivo 2-S-SJ-202602-00007956
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DEFENSA TÉCNICA Código TRD:9100	Subserie: PROCESOS JUDICIALES / Procesos Administrativos, Civiles y Ejecutivos Código Serie/Subserie (TRD) 9100.59 / 9100.59.1

Bucaramanga, 11 de febrero de 2026.

Doctor:
MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura.
Municipio de Bucaramanga
E. S. D.

Referencia: *Concepto jurídico – Entrega Lote para Proyecto CIF la Concordia.*

Cordial saludo,

En atención a la solicitud elevada por la Secretaría de Planeación del Municipio de Bucaramanga, mediante Oficio con No de Consecutivo: 2-S-SdIB-202601-00004453 del 29 de enero de 2026, esta Secretaría Jurídica procede a emitir concepto jurídico, previa transcripción del interrogante planteado, y dando respuesta conforme al marco normativo aplicable.

- **Transcripción de la pregunta:**

“La Secretaría de Infraestructura de Bucaramanga se permite solicitar respetuosamente la revisión del Acta No. 004, correspondiente a la sesión realizada el lunes 02 de agosto de 2021, denominada “Reunión plataforma Microsoft Teams – Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander”.

La presente solicitud se fundamenta específicamente en el punto 5 del orden del día, titulado “Socialización y definición de la asignación del predio La Concordia para el traslado del Centro de Internamiento Preventivo (CIP) La Joya, articulación mediante sede nacional, Subdirección de Responsabilidad Penal del ICBF, Alcaldía de Bucaramanga, Gobernación de Santander y demás instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF”.

Al respecto, esta Secretaría considera pertinente la preocupación frente al entorno social del predio denominado La Concordia, toda vez que en sus inmediaciones se identifican establecimientos como moteles y lugares asociados a actividades con alta presencia de trabajadoras sexuales, situación que no resulta compatible ni adecuada con la finalidad misional de un Centro de Internamiento Preventivo, ni con el proceso de restablecimiento de derechos, protección integral y resocialización de los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal.

En este sentido, mediante el oficio con consecutivo No. 2-S-SdIB-202512-00111798, enviado el 10 de diciembre de 2025 a la Gobernación de Santander y posteriormente socializado en el respectivo comité, esta Secretaría manifestó de manera formal su postura frente a la inconveniencia del mencionado lote. Si bien es cierto que durante el desarrollo del comité se indicó que el predio ya había sido aprobado.

Por lo anterior, y con el fin de contar con un soporte claro, preciso y ajustado a las intervenciones realizadas, se solicita la revisión del Acta No. 004, de manera que se verifique y, de ser procedente, se aclare si se puede realizar algún ajuste o postura a la negociación del lote o se debe proceder con la entrega de este. Lo anterior permitirá a esta entidad emitir una respuesta

DEPENDENCIA: SECRETARÍA JURÍDICA	No. Consecutivo 2-S-SJ-202602-00007956
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DEFENSA TÉCNICA Código TRD:9100	Subserie: PROCESOS JUDICIALES / Procesos Administrativos, Civiles y Ejecutivos Código Serie/Subserie (TRD) 9100.59 / 9100.59.1

institucional debidamente sustentada y definir la situación del predio La Concordia”.

1. Naturaleza del Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander.

El Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) de Santander constituye una instancia de articulación, coordinación y seguimiento, creada en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 1885 de 2015, por medio del cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes. En el ámbito territorial, su finalidad es garantizar la adecuada implementación y fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), promoviendo la articulación armónica de las entidades que lo integran, el diseño de estrategias interinstitucionales y el seguimiento a las políticas, planes y programas dirigidos a los adolescentes en conflicto con la ley penal, bajo los principios de protección integral, corresponsabilidad y prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En efecto, el artículo 14 del Decreto 1885 de 2015 define los Comités Departamentales como una instancia de coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica a nivel departamental en lo relacionado con la responsabilidad penal para adolescentes, respetando en todo caso el marco de competencias constitucionales y legales de las entidades que lo conforman. Asimismo, dispone que dichos Comités deberán articularse con los Consejos Departamentales y Municipales de Política Social, con el propósito de adelantar acciones de coordinación, seguimiento y evaluación respecto del SRPA.

En cuanto a su conformación, el citado artículo establece que los Comités Departamentales estarán integrados por autoridades del orden departamental y municipal, así como por representantes de las principales entidades del sistema de justicia, protección y formación, entre ellos: el Gobernador del departamento o su delegado, quien lo presidirá; los Alcaldes de los municipios cabecera de distrito judicial o sus delegados; representantes de la Rama Judicial; los Secretarios de Salud, Educación y Planeación; el Director Regional del ICBF; el Director Seccional de la Fiscalía; el Director Regional del SENA; y el Comandante del Departamento o Metropolitana de Policía, entre otros. Esta composición evidencia su carácter eminentemente interinstitucional y multisectorial.

Por su parte, el artículo 19 del Decreto 1885 de 2015 establece que los Comités Departamentales sesionarán con la mitad más uno de sus integrantes y que sus decisiones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, lo cual reafirma su naturaleza como órgano colegiado de deliberación y decisión en el ámbito de sus competencias.

De conformidad con el Decreto 1885 de 2015, el Comité Departamental del SNCRPA no es un órgano con funciones jurisdiccionales ni ejecutoras directas, sino una instancia administrativa colegiada de coordinación, articulación y seguimiento interinstitucional. Su naturaleza es esencialmente articuladora y estratégica, orientada a garantizar la implementación efectiva del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el nivel territorial, mediante la concurrencia armónica de las autoridades competentes y el respeto de sus competencias constitucionales y legales.

2. Del Contenido del Acta No 4 del Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander, celebrada el día 2 de agosto de 2021.

DEPENDENCIA: SECRETARIA JURIDICA	No. Consecutivo 2-S-SJ-202602-00007956
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DEFENSA TÉCNICA Código TRD:9100	Subserie: PROCESOS JUDICIALES / Procesos Administrativos, Civiles y Ejecutivos Código Serie/Subserie (TRD) 9100.59 / 9100.59.1

Del tenor literal del Acta No. 004 no se desprende una aprobación expresa, formal ni taxativa por parte de los miembros del Comité respecto del predio que presuntamente aportaría el Municipio de Bucaramanga para el traslado del CIP La Joya. Por el contrario, lo que allí se consigna es la manifestación de voluntad política del señor Alcalde orientada a apoyar el proyecto, sin que se hubiera definido de manera concreta la modalidad jurídica mediante la cual eventualmente se pondría a disposición el inmueble —esto es, si se trataría de una transferencia de dominio, un comodato u otra figura—, ni las condiciones específicas de dicha entrega. De igual forma, para ese momento no existía claridad sobre la disponibilidad presupuestal del ICBF, lo cual evidencia que se trató de una manifestación preliminar de intención por parte de algunas entidades públicas en torno a la viabilidad futura del proyecto. En ese sentido, del contenido mismo del acta no puede evidenciarse que se haya adoptado una decisión de aprobación del predio para el proyecto, ni que se hubiese surtido votación o determinación formal alguna que así lo dispusiera, limitándose el documento a dejar constancia de intervenciones y escenarios de análisis sin efectos jurídicos vinculantes.

A su vez, dentro del líbello del expediente no obra prueba alguna que acredite que el Alcalde Municipal hubiese celebrado contrato, convenio interadministrativo, promesa de transferencia, acto administrativo de enajenación o cualquier otro documento formal suscrito por las partes que genere una obligación jurídica clara, expresa y exigible en su cabeza para efectuar la cesión o transferencia del predio. En consecuencia, no puede predicarse la existencia de un vínculo obligacional que comprometa jurídicamente al ente territorial, más allá de las manifestaciones de intención consignadas en el acta.

Debe precisarse, además, que aun en el evento en que existiera la intención de ceder un bien inmueble de propiedad del Municipio, el Alcalde no podría hacerlo de manera unilateral, toda vez que la enajenación de bienes inmuebles fiscales requiere autorización previa del Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política, que atribuye a los concejos la función de autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones, y en concordancia con el artículo 32 parágrafo 4 de la Ley 136 de 1994, que dispone que corresponde al Concejo autorizar al alcalde para contratar y, específicamente, para la enajenación de bienes inmuebles, tal y como se puede evidenciar:

“ARTÍCULO 32.- Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.

PARÁGRAFO 4º. De conformidad con el numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.

2. Contratos que comprometan vigencias futuras.

3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles”.

Según el Diccionario de la lengua española de la Real Academia Española (RAE), el verbo enajenar significa, en su acepción jurídica principal, “transmitir a alguien el dominio de algo o algún otro derecho sobre ello”. Es decir, en el ámbito del derecho civil y administrativo, enajenar implica transferir la propiedad o titularidad de un bien o de un derecho a otra persona, ya sea a título gratuito —como en el caso de una donación— o a título oneroso —como ocurre en la compraventa, la permuta u otras figuras

DEPENDENCIA: SECRETARIA JURIDICA	No. Consecutivo 2-S-SJ-202602-00007956
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE DEFENSA TÉCNICA Código TRD:9100	Subserie: PROCESOS JUDICIALES / Procesos Administrativos, Civiles y Ejecutivos Código Serie/Subserie (TRD) 9100.59 / 9100.59.1

contractuales—. El término también tiene otras acepciones en el lenguaje general, como “sacar a alguien de sí” o “privarlo del uso de la razón”, pero en el contexto jurídico y patrimonial se refiere específicamente al acto mediante el cual quien es titular de un bien deja de serlo, al trasladar ese dominio a un tercero conforme a las formalidades y requisitos establecidos por la ley.

En ese orden, al no existir autorización del Concejo Municipal de Bucaramanga, ni contrato o acto administrativo que materialice la transferencia del dominio bajo las formalidades legales, lo consignado en el acta constituye únicamente una manifestación preliminar de voluntad política y un ejercicio de coordinación interinstitucional, carente de fuerza vinculante y sin capacidad de obligar jurídicamente al Alcalde a efectuar la cesión del predio.


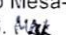
Finalmente, es de indicar, que el presente concepto, se emite en los términos del Artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en el entendido que la competencia de esta Secretaria Jurídica, se encuentra delimitada a establecer una unidad de criterio jurídico sobre la interpretación, aplicación de las normas y la expedición de los actos administrativos que competen a las diferentes dependencias de la administración Municipal, más no a la resolución de casos particulares presentados al interior de las diferentes dependencias.

Cordialmente:



PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN

Secretaria Jurídica del Municipio de Bucaramanga.

Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa-Subsecretario Jurídico. 
Proyectó: Manuel Arenas-CPS. 



Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander

ACTA No. 004

Lugar: Reunión Plataforma Microsoft Teams
 Fecha: lunes 02 de agosto de 2021
 Hora: 2:00 p.m.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM ACTO DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN DEL SRPA					
No	ENTIDAD	CONVOCADO	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
			Si	No	
I GOBERNACIÓN DE SANTANDER E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS					
1	Gobernador de Santander Presidente del comité	MAURICIO AGUILAR HURTADO		x	Delegado Dr Camilo Andrés Arenas Valdivieso
2	Secretaria del Interior Gobernación de Santander	CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO	x		
3	Secretaria de Infraestructura Gobernación de Santander	JAIME RENÉ RODRIGUEZ CANCINO	x		
4	Secretaria de Salud Gobernación de Santander	JAVIER ALFONSO VILLAMIZAR SUÁREZ	x		
5	Secretaria de Educación Gobernación de Santander	MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS	x		
6	Secretaria de Cultura y Turismo Gobernación de Santander	MERY LUZ HERNÁNDEZ LOPEZ	x		
7	Secretaria de Planeación Gobernación de Santander	JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRÁN	x		Resolución 01 del 02 agosto, Ingeniero Cristian Orlando Becerra Hernández
8	Secretaria de Desarrollo Social	GONZALO GARCIA BAUTISTA		x	Sin excusa
9	INDERSANTANDER	PEDRO BELÉN CARRILLO CARDENAS	x		Delegada mediante resolución 163, Dra. Maira Téllez
II ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
10	Alcalde de Bucaramanga	JUAN CARLOS CARDENAS REY		x	Delega Dra Ana Leonor Rueda Vivas Alcaldesa Encargada
11	Secretaria del Interior	MELISA FRANCO GARCIA	x		
12	Secretaria de Educación	ANA LEONOR RUEDA VIVAS	x		
13	Secretaria de Salud	JUAN JOSE REY	x		Lorena Jasmin Gómez, delegada con resolución 048 02 de agosto 2021
14	Secretaria de Infraestructura	IVÁN JOSÉ VARGAS CARDENAS	x		
15	Secretaria de Desarrollo Social	JHON CARLOS PABON MANTILLA		x	Sin excusa
16	Instituto de Cultura de Bucaramanga	NESTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ	x		
III ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA					
17	Alcalde de Floridablanca	MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ	x		Oscar Arenas Valdivieso, Secretario de General, delegado como Alcalde Encargado
18	Secretaria del Interior	JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ	x		
19	Secretaria de Educación	PEDRO MARIA OSMA	x		
20	Secretaria de Salud	OLGA LUCÍA CABALLERO CASTAÑEDA	x		
21	Secretaria de Infraestructura	FERNANDO MIER MARTÍNEZ	x		
22	Secretaria de Desarrollo Social	KELLY CASTAÑO QUIROGA	x		





Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM ACTO DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN DEL SRPA					
No	ENTIDAD	CONVOCADO	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
23	Secretaría y/o Instituto de deporte y recreación	ANA MARIA LAMUS	x		
24	Casa de Cultura Piedra del Sol	IDANIA ORTIZ MUÑOZ	x		Delegada Marlene Camacho con resolución 062 del 30 de julio de 2021
IV ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN					
25	Alcaldesa de Girón	YULIA RODRIGUEZ ESTEBAN		x	Delegada Secretaria de Familia Carolina Rivera Bayona
26	Secretaría del Interior y/o Familia E	CAROLINA RIVERA BAYONA	x		
27	Secretaría de Educación	LUISA FERNANDA MONTERO	x		
28	Secretaría de Salud	CLAUDIA YANETH LEAL RUIZ	x		
29	Secretaría de Infraestructura	MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS	x		
30	Secretaría de Desarrollo Social	FERNANDO SERRANO REINA	x		
31	Secretaría y/o Instituto de Cultura y turismo	WILLIAM MURILLO MANTILLA	x		
32	Secretaría y/o Instituto de deporte y recreación	MARIO ALEJANDRO GONZÁLEZ	x		
V ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA					
33	Alcalde de Piedecuesta	MARIO JOSÉ CARVAJAL JAIMES		x	Delegado Secretario del Interior de Piedecuesta, Resolución 314 30 Julio 2021.
34	Secretaría del Interior	JAIRO CORREA GUEVARA	x		
35	Secretaría de Educación	ADELA SILVA ARDILA	x		
36	Secretaría de Salud	YULI SULAY NUÑEZ LANCHEROS	x		
37	Secretaría de Infraestructura	LEONARDO DUEÑAZ GOMEZ	x		
38	Secretaría de Desarrollo Social	DIANA CAROLINA PEINADO TORRES	x		
39	Secretaría y/o Instituto de deporte y recreación	EDGAR BOHORQUEZ	x		
VI ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA					
40	Alcalde de Barrancabermeja	ALFONSO ELJACH MANRIQUE	x		
41	Secretaría del Interior	LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO	x		
42	Secretaría de Educación	OMAR ERNESTO PRADA	x		Delegación Ángel Jovani Ramirez
43	Secretaría de Salud	LUIS FERNANDO CASTRO PEREZ	x		
44	Secretaría de Infraestructura	OSCAR CONTRERAS	x		
45	Secretaría de las Mujeres, la Familia y niñez	DIANA ESTUPIÑAN PAEZ	x		
46	Secretaría de Cultura y Patrimonio Turístico	KATHERINE GOMEZ	x		
47	Secretaría y/o Instituto de deporte y recreación	EDWAR ÁRQUEZ ACEVEDO	x		
48	Secretaría del adulto mayor, juventudes e inclusión social	SANDRA GALVIS	x		
VII ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL					
49	Alcalde de San Gil	HERMES ORTIZ RODRIGUEZ			



Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM ACTO DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN DEL SRPA					
No	ENTIDAD	CONVOCADO	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
50	Secretaría de Interior	PATRICIA PINZON AYALA	x	x	
51	Secretaría de Salud	MARGARITA LUCIA VEGA ROBERTO	x		
52	Secretaría de Control Urbano	PEDRO LUIS LÓPEZ URBANO	x		
53	Secretaría de Desarrollo Social	MAURICIO ARDILA PATIÑO	x		
54	Secretaría y/o Instituto de Cultura	LIDA ALEXANDRA FORERO BERNAL	x		
55	INDERSANGIL	ARMANDO VILLAR RUIZ	x		
IX FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
56	Dirección de Fiscalía Seccional Bucaramanga	OLIDEN RIANO ACELAS		x	
57	Dirección de Fiscalía Seccional Magdalena Medio	LAURA DEL PILAR URIBE BARRERA	x		
X DEFENSORÍA DEL PUEBLO					
58	Defensoría del Pueblo Regional Santander	JANETH TATIANA ABDALLAH CAMACHO	x		Delegado Harvi Cala, Régimen Penal Adolescente
59	Defensoría del Pueblo Regional Magdalena Medio	DIDIER AUGUSTO RODRIGUEZ LEON	x		Delegada Dra Piedad Constanza Zafra Merchán, Profesional Administrativo y de Gestión
XI RAMA JUDICIAL					
60	Tribunal Superior de la Rama Judicial de Bucaramanga	JUAN CARLOS DIETTES LUNA	x		
61	Tribunal Superior de la Rama Judicial de San Gil	NILKA GUISELLA ORTIZ CADENA	x		
62	Consejo Superior de la Judicatura	CARLOS ALBERTO MARIN ARIZA PRESIDENTE JORGE FRANCISCO CHACON	x		
XII PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
63	Procuradora 161 Judicial II para la Defensa de la Infancia, la adolescencia y la Familia	ZAIRA STELLA ROBALLO ORDUÑA	x		
XIII REGISTRADURÍA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL					
64	Registradores delegados	MARIA IDALID MARIN RUIZ		x	
XIV POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA					
65	Jefe de Infancia y adolescencia Policía del Magdalena Medio	PATRULLERO GERSON GIOVANNY MORA RODRIGUEZ	x		
66	Jefe de Infancia y adolescencia Policía DESAN	CAPITANA YENI CAROLINA RUEDA HERNANDEZ		x	
67	Jefe de Infancia y adolescencia Policía MEBUC	INTENDENTE SONIA BERNAL CIFUENTES	x		
XV ICBF REGIONAL SANTANDER					
68	ICBF Regional Santander - Directora Regional (E)	MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE	x		
69	ICBF Enlace Protección Regional Santander	JENNY SAAVEDRA	x		
70	ICBF líder SRPA Regional Santander	ANYEL IVON SARMIENTO REYES	x		
71	ICBF Coordinadora Centro Zonal Resurgir	PATRICIA GAVIRIA ROLON	x		
XVI OTRAS INSTITUCIONES					
72	SENA Regional Santander	ORLANDO ARIZA ARIZA	x		Delega Diana Milena Yañez, Enlace de Población víctima y





Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM ACTO DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN DEL SRPA				
No	ENTIDAD	CONVOCADO	ASISTENCIA	OBSERVACIONES
73	Delegada Juventudes Departamento	JANETH BETANCOURT RODRIGUEZ	x	vulnerable Sin excusa

ORDEN DEL DIA DE LA REUNIÓN ORDINARIA 2021

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Intervención de Jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
4. Aprobación del Acta 003 del Comité Departamental de Coordinación del SRPA, Vigencia 2021
5. Socialización y definición sobre la asignación del predio La Concordia para traslado del CIP LA Joya.
6. Modificación de decreto del comité SRPA enfocado en la inclusión de los adolescentes y jóvenes usuarios del SRPA.
7. Informe sobre el contrato de obra pública Numero 2140 de 2019 derivado de la Declaratoria de Urgencia Manifiesta del CAE Los Robles
8. Monitoreo Seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan de Acción SRPA vigencia 2021
 - 8.1. Subcomité Temático Conjunto de Justicia, Seguridad, Prevención e Infraestructura
 - 8.2. Subcomité Temático de Educación
 - 8.3. Subcomité temático de Salud
 - 8.4. Subcomité temático de Cultura y Deporte
9. Proposiciones y varios
 - 9.1. Socialización de Necesidad de suscribir un Acta Modificatoria de los Convenios Interadministrativos
10. Resumen de compromisos
11. Notificación de la fecha de la quinta reunión ordinaria del comité, lunes 04 de octubre del 2021 de 2:00 a 6:00 p.m.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Siendo las 2.23 p.m., la Dra Adriana Contreras Acevedo, en calidad de enlace profesional del SRPA de la Gobernación de Santander, efectúa el respectivo llamado a lista, una vez efectuado éste, comunica a la plenaria que se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio para iniciar la IV Reunión Ordinaria del Comité Departamental de Coordinación de SRPA. Informa que la reunión ordinaria del comité será grabada para efectos de elaboración del acta, por lo anterior solicita consentimiento de los asistentes.

Se deja expresa constancia que están presentes el total de los tomadores de decisiones, alcaldes en propiedad y encargados

2. Lectura y aprobación del orden del día

Adriana Contreras Acevedo, Enlace Profesional del Comité Departamental de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y Coordinadora del Grupo de Paz y DDHH del Departamento de Santander, da lectura al orden del día propuesto, el que es sometido a consideración de la plenaria, siendo aprobado.

3. Intervención Jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

El Dr Raúl Toro Suaza, inicia la intervención en calidad de Director Regional de la Fundación FEI, operador del CAE



Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander

Los Robles y La Granja, expresa su agradecimiento al Comité Departamental por brindar espacios de participación en los procesos de inclusión para los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, igualmente, presenta a los dos jóvenes (Andrés y Andrea), quienes en esta oportunidad acompañarán la sesión.

Andrés, joven usuario del CAE Los Robles, quien es mayor de edad y cursa primer semestre de Psicología en la UDI, expresa agradecimiento por el apoyo Interinstitucional al igual que su deseo para seguir participando en los próximos comités y subcomités temáticos, con el fin de socializar los proyectos productivos adelantados en el CAE y los diferentes procesos. Complementariamente expresa un saludo fraterno por parte de las jóvenes de la unidad de Autonomía y los jóvenes de las unidades de Resignificarían, Resiliencia, Reconocimiento y Restauración.

Andrea, adolescente usuaria del CAE, manifiesta al igual que su compañero, el ánimo de contar con más espacios que les permitan gozar de la inclusión en la sociedad e intervenciones que les faciliten dar a conocer los procesos que sobre proyecto de vida se realizan dentro del CAE y que se constituyen en un estímulo positivo para los adolescentes y jóvenes internos en esta institución.

La Dra. Zaira Stella Roballo Orduña, Procuradora 161 Judicial II para el SRPA, expresa la importancia de lograr materializar las disposiciones contenidas en Ley 1098 de 2006, frente a la intervención de los jóvenes en todos los espacios jurídicos y participativos en los que su opinión es válida y necesaria para el restablecimiento de los derechos de adolescentes que se encuentran cumpliendo sanción privativa de libertad.

4. Aprobación del Acta 003 del Comité Departamental de Coordinación del SRPA, Vigencia 2021.

Teniendo como referente que el documento de memoria fue remitido a todos y cada uno de los delegados de los entes concernidos de manera previa a través de correos electrónicos institucionales y por ende, debidamente socializado para conocimiento del contenido con el interés que se allegaran de forma oportuna las posibles observaciones y/o modificaciones, la Dra. Adriana Contreras Acevedo, coloca a consideración la aprobación del acta 003, la que es aprobada por unanimidad.

5. Socialización y definición en la asignación del predio La Concordia para traslado del CIP LA Joya, articulación mediante Sede nacional, Subdirección de Responsabilidad Penal, ICBF, Alcaldía de Bucaramanga, Gobernación y demás instituciones del SNEF

Adriana Contreras Acevedo, en calidad de Enlace profesional del SRPA, realiza la introducción de las acciones adelantadas por los entes territoriales, exaltando la voluntad política por parte del municipio de Bucaramanga, el cumplimiento al compromiso de apoyar y facilitar un espacio para la construcción y mejoramiento de los servicios integrales prestados para el SRPA. Igualmente, aclara que en estas gestiones se contó con la participación de instancias regionales y nacionales del ICBF, la Gobernación de Santander y la Alcaldía de Bucaramanga, al igual que la coadyuvancia de la Dra. Zaira Stella Roballo Orduña en representación de la Procuraduría General de Nación.

Así las cosas, señala que se realizó un estudio previo con la ayuda de la línea técnica del ICBF, lo que permitió un panorama distinto frente a las nuevas posibilidades de aprovechamiento y restablecimiento de derechos, asimismo, informa que éste es un proyecto que se puede desarrollar por etapas, lo que permite en lo concerniente a los estudios presupuestales acudir tanto al Principio de Corresponsabilidad como al de Planeación Estratégica para lograr proyectar en los años siguientes de los aportes de los diferentes entes territoriales, con el fin de sacar adelante el proyecto y restaurar los Derechos Humanos de la población y de los usuarios del CIP La Joya.

En complementariedad a lo expuesto por el Enlace Profesional del SRPA, el Arq. Andrés Hamon, de la Subdirección de Responsabilidad Penal de la Sede Nacional del ICBF, profundiza sobre las acciones realizadas y el acompañamiento que se brindara por parte del ICBF en la materialización del CIP para el Departamento de Santander exceptuando los adolescentes del Magdalena Medio, apoyado en las siguientes ayudas técnicas



Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - Regional Santander

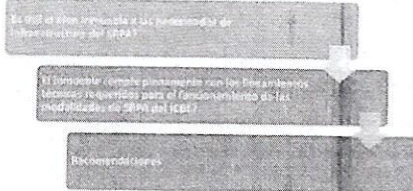
Revisión de predio para proyecto de construcción para nuevo CIP



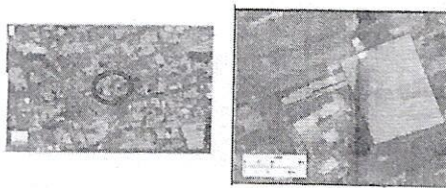
Análisis predio la Concordia para CIP La Joya - SRPA



Conclusiones y recomendaciones al Comité de SRPA Para la toma de decisiones



Ubicación del inmueble analizado



El arquitecto Hamon, deja constancia que el predio cumple con las condiciones de infraestructura para una construcción nueva de forma vertical, también resalta aspectos relacionados con los índices de ocupación construcción, uso de suelo, afectaciones directas. Señala que el ICBF Regional Santander emitirá una ficha de





Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander

focalización con el ánimo de esclarecer y puntualizar cuál es la modalidad que se abrirá, (en este caso la modalidad de privación de la libertad CIP), el histórico de ocupación en Bucaramanga y demás insumos que determinaran la cantidad de cupos que se requieran para este nuevo sitio.

Asimismo, aclara que los datos contenidos en la caracterización y asignación de cupos son de vigencias anteriores, es decir, previos al 2019, y que por cuestiones de la pandemia el histórico de cupos asignados y brindados han sido atípicos, por lo que es importante tener en cuenta la aclaración para no limitar los posibles cupos que se brindarían en el nuevo CIP. Igualmente, manifiesta que dentro del Comité técnico de infraestructura se debe proyectar el rubro, la aprobación arquitectónica por parte del ICBF y cuál es la unidad ejecutora para la construcción del proyecto, las etapas definidas de cómo realizar el paso a paso de todo éste, y deja constancia que el ICBF realizará el acompañamiento técnico en todas las etapas.

La Dra. Zaira Roballo Orduña, en calidad de agente del ministerio Público, expresa su preocupación en lo pertinente a los aportes de recursos para este proyecto por parte del ICBF.

Por lo anterior, el arquitecto Andrés Hamon, manifiesta que las decisiones y controles internos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se encuentra actualmente en cierre de proyectos previamente estipulados, y no es posible realizar nuevas adquisiciones de compromisos hasta no cumplir y ejecutar por completo los compromisos a nivel nacional en materia de infraestructura, complementando que, en temas de dotación el ICBF puede realizar los aportes necesarios, así como realizar apoyo técnico al diseño del nuevo CIP.

6. Modificación de decreto del comité SRPA enfocado en la inclusión de los adolescentes y jóvenes usuarios del SRPA.

Respecto a los argumentos esgrimidos por la Dra. Adriana Contreras Acevedo, sobre la importancia y el trabajo articulado para fortalecer la participación del los adolescentes y jóvenes del SRPA, en escenarios de inclusión social, se considera que no es necesario realizar modificación del Decreto propio del Comité de Coordinación Departamental del SRPA para garantizar la participación de los adolescentes ya que ésta es constitucional y jurídicamente, se cuenta con amparo legal.

Así las cosas, la Dra. Zaira Stella Roballo Orduña, informa que por disposición legal, nuestros adolescentes y jóvenes del Sistema cuentan con las garantías necesarias para participar y ser incluidos en espacios sociales, por lo que sugiere, realizar reuniones previas de trabajo con los operadores institucionales quienes ejecutan las diferentes modalidades de atención en el SRPA a nivel departamental, con el ánimo de planificar un trabajo mancomunado entre los jóvenes, operadores, diferentes instancias administrativas y jurídicas que ayuden en la elaboración de espacios concretos que garanticen una participación permanente y constante de los usuarios del SRPA

Asimismo, enfatiza que esta metodología, deberá programarse para el próximo subcomité temático de Justicia, Seguridad y Prevención, en el que se cree un cronograma de manera autónoma acerca del trabajo que legitime la participación de los adolescentes en los Comités Departamentales de Coordinación del SRPA, dentro del orden del día, garantizando así la vinculación legítima, la expresión e intervención de los usuarios del CAE.

7. Informe sobre el contrato de obra pública Numero 2140 de 2019 derivado de la declaratoria de urgencia manifiesta del CAE Los Robles.

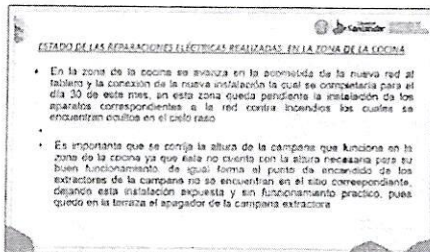
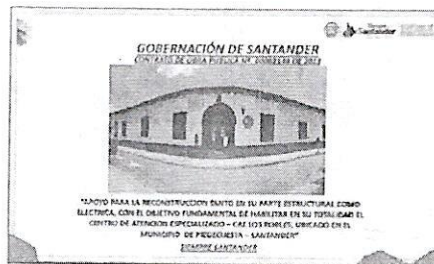
El Ingeniero Carlos Andrés Páez Bayona, en calidad de supervisor del Contrato de Obra Pública 2140 de 2019, deja expresa constancia que para el día 03/08/2021, se realizó la citación para la imposición de las debidas multas a la firma GECONSI S A S, teniendo en cuenta que en la prmea citación no se presentó ningún representante de ésta.

Con apoyo de las siguientes ayudas técnicas, realiza un informe sucinto del Contrato de Obra Pública 2140 de 2019



Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander

derivado de la declaratoria de urgencia manifiesta del CAE Los Robles:





Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander

ESTADO DE LAS REPARACIONES ELÉCTRICAS REALIZADAS EN PASAJES Y ZONAS COMUNES

- Se dio inicio de las actividades previstas por realizar en diferentes puntos donde se realizaron trabajos de instalaciones eléctricas e donde se empezó a trabajar la entrega de la energía eléctrica correspondiente a cada espacio, como lo son pasajes, salas y zonas comunes entre otros.
- Se realizó inspección al cuarto eléctrico donde se pudo observar que no se encuentran en proceso de instalación la mayoría de los puntos y armarios, los correspondientes a los espacios intervenidos con la ejecución, se estima terminar en la totalidad para el mes de agosto del presente año.
- Equivalente se encuentran realizando los diferentes trabajos, planta eléctrica, transformador y otros equipos necesarios para dar funcionamiento de la planta subestación eléctrica de la edificación, en relación al presente día aún se encuentra en funcionamiento la red aérea y se espera el finalización de todas las instalaciones para iniciar la certificación REE y REEJA y dar paso a la correspondiente conexión que parte de la planta subestación de la ciudad y pasar, en funcionamiento todo el nuevo sistema acorde de la edificación.

ESTADO DE LAS REPARACIONES ELÉCTRICAS REALIZADAS EN ZONAS DE ALOJAMIENTOS, SALAS, PASAJES Y ZONAS ADMINISTRATIVAS Y CUARTOS ELÉCTRICOS

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

- 100% Cubierta
- 100% Repara Estructural
- 100% Fases Eléctricas
- 100% Acabado Interior

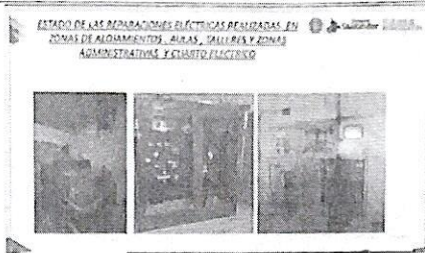
67% VALOR TOTAL (incluyendo el valor adicional)

PLAN DE ACCIÓN DEPARTAMENTAL

SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - ENCRPA 2021



Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander



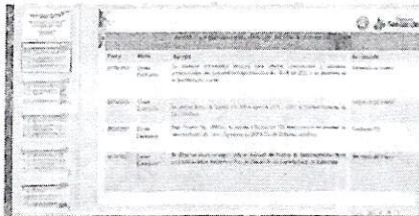
El Ingeniero Páez, solicita la coadyuvancia y respetivo acompañamiento por parte del ICBF para modificaciones en cielo raso por parte del contratista SAFRID quien ya finalizó el Contrato de Obra Pública en el CAE, toda vez que los sensores y el aspersor del agua de la red contra incendios quedaron dentro de éste y la campana de la cocina quedó muy bajita lo que coloca en riesgo la integridad física de las auxiliares de cocina que brindan su servicio a los usuarios del Centro de Atención Especializada Los Robles.

La Dra. Patricia Gavina Rolón, en calidad de Coordinadora del Centro Zonal Resturgir, solicita que este tipo de peticiones sean enviadas de manera prioritaria y urgente al correo electrónico patricia.gavina@icbf.gov.co, con el fin de culminar las labores y trabajo pendientes dentro del CAE los Robles.

8. Monitoreo Seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan de acción SRPA vigencia 2021.

8.1 Subcomité temático de justicia, Seguridad, Prevención.

El informe de monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan de acción del SRPA vigencias 2021 del Subcomité Temático de Justicia, Seguridad y Prevención, hace parte integral de esta acta en calidad de anexo y fue debidamente expuesto con las siguientes ayudas técnicas por la Dra. Adriana Contreras Acevedo, quien es la profesional de enlace del SRPA para el Subcomité temático, con previa autorización del Secretario de Despacho.







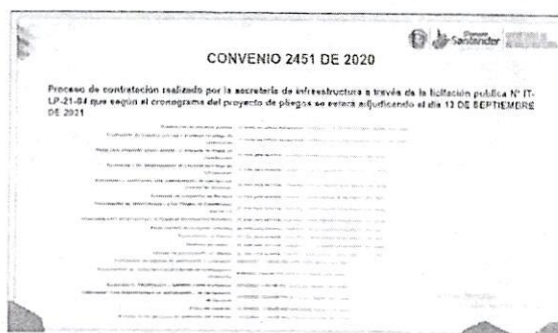
Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander

Fecha	Acción	Responsable
2020-09-01	Se realizó el primer monitoreo de cumplimiento del plan de acción del SRPA vigencia 2021.	Subcomité
2020-09-01	Se realizó el primer monitoreo de cumplimiento del plan de acción del SRPA vigencia 2021.	Subcomité

Dentro de las acciones adelantadas más relevantes del Subcomité, manifiesta se destaca concertación de la intervención por parte del municipio de Piedecuesta, frente a la reparación de los muros que se encuentran dentro del CAE Los Robles, en la zona de las canchas de microfútbol y la calle séptima, y se deja expresa constancia que los recursos que se destinaron para el desarrollo de estas obras corresponden a los aportes jurídico vinculantes que el municipio tiene pendientes por aportar correspondientes a las vigencias 2020 – 2021.

8.2 Subcomité temático de Infraestructura

El informe de monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan de acción del SRPA vigencias 2021, del Subcomité Temático de Infraestructura hace parte integral de esta acta en calidad de anexo y fue debidamente expuesto con las siguientes ayudas técnicas por el Ingeniero Carlos Andrés Páez Bayona, quien es el profesional de enlace del SRPA para el Subcomité temático, con previa autorización del Secretario de Despacho.



La Dra. Zaira Stella Roballo Orduña, solicita se allegue un informe detallado del lote de Guatiguará, la condición actual del comodato con la Universidad Cooperativa de Colombia con el fin de dar iniciación al proceso para el nuevo Centro de Atención Especializada.

8.3 Subcomité Temático de Educación

El informe de monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan de acción del SRPA vigencias 2021,



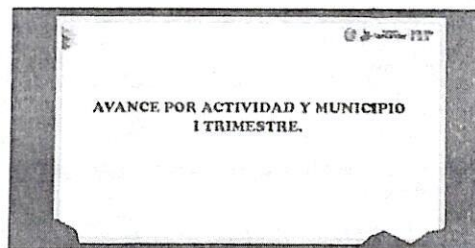
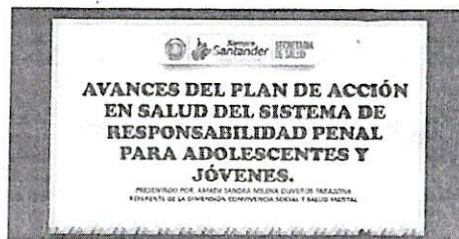
Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander

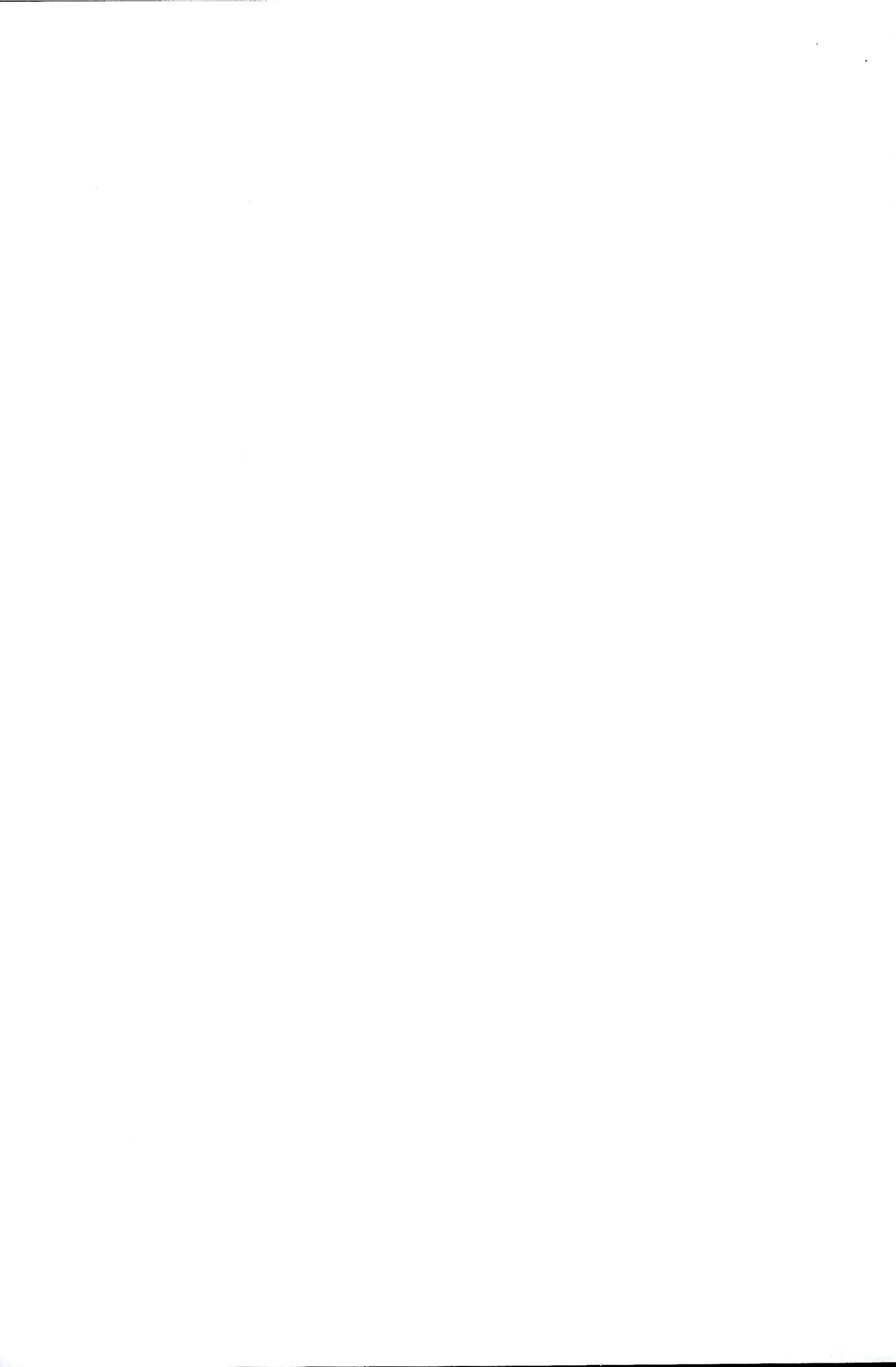
del Subcomité Temático de Educación es realizado por la Dra. Maya Gutiérrez Pinzón, con previa autorización de la Secretaria de Despacho. No obstante, se deja constancia que, dentro de los tiempos establecidos, no se pudo realizar el Subcomité Temático de Educación por cuestiones y limitantes de tiempo por las diferentes secretarías de Educación Municipales.

La Dra. Zaira Stella Roballo Orduña, manifiesta que es necesario realizar con tiempo y en su debido momento la asignación de jornadas para la realización de cada Subcomité Temático, asimismo, expresa que no es de buen recibo excusas de tiempo para realización de éstas, como para la remisión de los informes.

9.4 Subcomité temático de Salud

El informe de monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan de acción del SRPA vigencias 2021, del Subcomité Temático de Salud, hace parte integral de esta acta en calidad de anexo y fue debidamente expuesto con las siguientes ayudas técnicas por la Dra. Amath Sandra Milena Oliveros Tarazona, quien es la profesional de enlace del SRPA para el Subcomité temático, con previa autorización del Secretario de Despacho







Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander

2. Verificar la afiliación al EGRES al 100% de la población del SRPA

MUNICIPIOS

- ✓ BARRANCABERMEJA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ BUCARAMANGA con un porcentaje de avance DEL 25% para esta actividad
- ✓ PUEDICUESTA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ FLORIDABLANCA con un porcentaje de avance DEL 55% para esta actividad
- ✓ SAN GIL con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ GIRÓN con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad

3. Verificar la implementación de la ruta de atención integral con los EAPR rutas de consumo SPA.

MUNICIPIOS

- ✓ BARRANCABERMEJA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ BUCARAMANGA con un porcentaje de avance DEL 25% para esta actividad
- ✓ PUEDICUESTA con un porcentaje de avance DEL 0% para esta actividad
- ✓ FLORIDABLANCA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ SAN GIL con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ GIRÓN con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad

4. Realizar seguimiento de la atención en salud preformativa y permanente de los adolescentes y jóvenes

MUNICIPIOS

- ✓ BARRANCABERMEJA con un porcentaje de avance DEL 90% para esta actividad
- ✓ BUCARAMANGA con un porcentaje de avance DEL 55% para esta actividad
- ✓ PUEDICUESTA con un porcentaje de avance DEL 0% para esta actividad
- ✓ FLORIDABLANCA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ SAN GIL con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ GIRÓN con un porcentaje de avance DEL 80% para esta actividad

5. Implementar acciones de promoción y prevención en salud para los adolescentes y jóvenes del SRPA en las diferentes unidades de servicio.

MUNICIPIOS

- ✓ BARRANCABERMEJA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ BUCARAMANGA con un porcentaje de avance DEL 25% para esta actividad
- ✓ PUEDICUESTA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ FLORIDABLANCA con un porcentaje de avance DEL 0% para esta actividad
- ✓ SAN GIL con un porcentaje de avance DEL 0% para esta actividad
- ✓ GIRÓN con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad





Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander

4. Brindar capacitación constante que favorezca el fortalecimiento de capacidades de los profesionales de las Instituciones del SRPA en temas de salud.

MUNICIPIOS

- ✓ BARRANCABERMEJA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ BUCARAMANGA con un porcentaje de avance DEL 25% para esta actividad
- ✓ FUERDEQUETA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ FLORIDABLANCA con un porcentaje de avance DEL 8% para esta actividad
- ✓ SAN GIL con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ GIRÓN con un porcentaje de avance DEL 20% para esta actividad

**AVANCE POR ACTIVIDAD Y MUNICIPIO
II TRIMESTRE**

1. Mantener la afiliación al SCSSS al 100% de la población del SRPA

MUNICIPIOS

- ✓ BARRANCABERMEJA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ BUCARAMANGA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ FUERDEQUETA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ FLORIDABLANCA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ SAN GIL con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ GIRÓN con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad

1. Verificar la afiliación al SCSSS al 100% de la población del SRPA

MUNICIPIOS

- ✓ BARRANCABERMEJA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ BUCARAMANGA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ FUERDEQUETA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ FLORIDABLANCA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ SAN GIL con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- ✓ GIRÓN con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad





Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander

3. Verificar la implementación de la ruta de atención integral con las EAPP rutas Go construye SPA.

MUNICIPIOS

- BARRANCABERMEJIA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- BUCARAMANGA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- FUERZECUESTA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- FLORIDABLANCA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- SAN GIL con un porcentaje de avance DEL 50% para esta actividad
- GIRON con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad

4. Realizar registros de la atención en salud profesional y permanente de los adolescentes y jóvenes

MUNICIPIOS

- BARRANCABERMEJIA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- BUCARAMANGA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- FUERZECUESTA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- FLORIDABLANCA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- SAN GIL con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- GIRON con un porcentaje de avance DEL 50% para esta actividad

5. Implementar acciones de promoción y prevención en salud para los adolescentes y jóvenes del SRPA en las diferentes unidades de servicio.

MUNICIPIOS

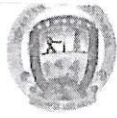
- BARRANCABERMEJIA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- BUCARAMANGA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- FUERZECUESTA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- FLORIDABLANCA con un porcentaje de avance DEL 50% para esta actividad
- SAN GIL con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- GIRON con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad

6. Brindar capacitación constante que favorezca el fortalecimiento de capacidades de los profesionales de las Instituciones del SRPA en temas de salud.

MUNICIPIOS

- BARRANCABERMEJIA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- BUCARAMANGA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- FUERZECUESTA con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- FLORIDABLANCA con un porcentaje de avance DEL 50% para esta actividad
- SAN GIL con un porcentaje de avance DEL 100% para esta actividad
- GIRON con un porcentaje de avance DEL 50% para esta actividad





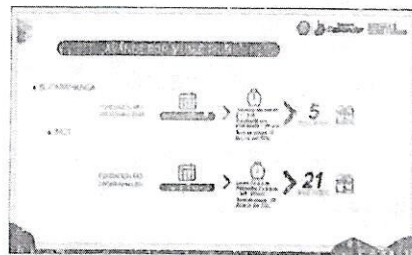
Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander

FECHA	ACTIVIDAD	ESTADO
17 de mayo 2021	Reunión de trabajo	Finalizada
20 de mayo 2021	Reunión de trabajo	Finalizada
24 de mayo 2021	Reunión de trabajo	Finalizada
28 de mayo 2021	Reunión de trabajo	Finalizada
31 de mayo 2021	Reunión de trabajo	Finalizada
03 de junio 2021	Reunión de trabajo	Finalizada
07 de junio 2021	Reunión de trabajo	Finalizada
10 de junio 2021	Reunión de trabajo	Finalizada
14 de junio 2021	Reunión de trabajo	Finalizada
17 de junio 2021	Reunión de trabajo	Finalizada

La Dra. Zaira Stella Roballo Orduña, solicita se allegue informe sobre las gestiones adelantadas por parte de la Secretaría de Salud Departamental con los adolescentes y jóvenes migrantes en la priorización dentro del sistema de vacunación contra el COVID 19.

8.5 Subcomité temático de Cultura y Deporte

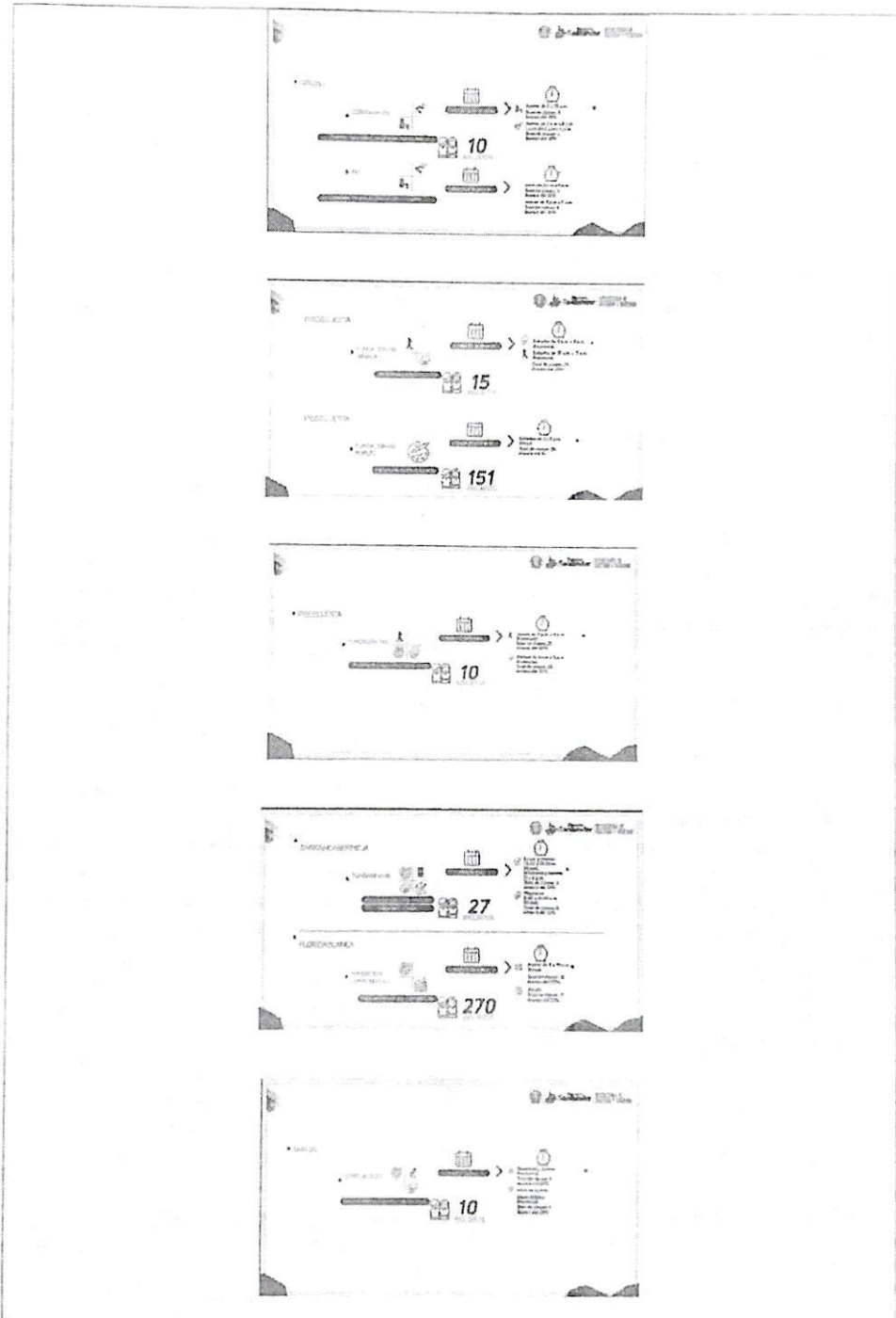
El informe de monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan de acción del SRPA vigencia 2021 del Subcomité Temático de Cultura y Deporte, hace parte integral de esta acta en calidad de anexo y fue debidamente expuesto con las siguientes ayudas técnicas por la profesional de enlace del SRPA para el Subcomité temático, con previa autorización de la Secretaría de Despacho y Director del Instituto de Deporte del Departamento de Santander.







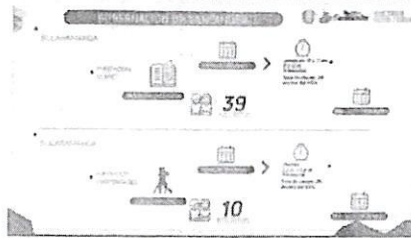
Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander







Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander



Manifiesta la Profesional de Apoyo del SRPA del Subcomité, que los adolescentes y jóvenes que no están en medidas privativas, sino por el contrario se encuentran con sanciones dentro de medidas no privativas en medio familiar, la Secretaria de Cultura y el Instituto de Deporte, están muy atentos en lo concerniente a la viabilidad para la alternancia y presencialidad en temas de su competencia con el fin de beneficiar de forma integral a los chicos y chicas del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, para ellos viene trabajando mancomunadamente en los procesos de vinculación de los adolescentes a estos espacios con todas las medidas reglamentarias de bioseguridad, consentimiento informado, autorización del ICBF y demás trámites pertinentes

9. Propositiones y varios

La Dra. Adriana Contreras Acevedo, expone a todos y cada uno de los miembros del Comité de Coordinación Departamental del SRPA, que en lo concerniente a los Convenios Interadministrativos 2446 y 2451 del 2020, realizados entre los entes territoriales y el Departamento de Santander, existieron algunos errores involuntarios de digitación dentro de las actas, por lo que se hace necesario realizar Actas Aclaratorias, las que serán socializadas con los respectivos equipos jurídicos de cada ente territorial.

Por lo anteriormente expuesto, solicita respetuosamente coadyuvancia de los siguientes miembros del comité Convenio Interadministrativo 2451 de 2020:

- Alcaldía de Bucaramanga: Dra. Melisa Franco García, Secretaria del Interior
- Distrito Especial de Barrancabermeja: Dr. Leonardo Gómez Acevedo, Secretario del Interior
- Alcaldía de Floridablanca: Dr. Jaime Ordoñez Ordoñez, Secretario del Interior
- Alcaldía de Girón: Dra. Ruth Mirella Machuca Jefe Oficina de Contratación.
- Alcaldía de Piedecuesta: Ingeniero Leonardo Dueñas Gómez, Secretario de Infraestructura.
- Departamento de Santander: Dra. Adriana Contreras Acevedo, Supervisora de los Convenios Interadministrativos

Convenio Interadministrativo 2446 de 2020:

- Alcaldía de Bucaramanga: Dra. Melisa Franco García, Secretaria del Interior.
- Distrito Especial de Barrancabermeja: Dr. Leonardo Gómez Acevedo, Secretario del Interior
- Alcaldía de Floridablanca: Dr. Jaime Ordoñez Ordoñez, Secretario del Interior.
- Alcaldía de San Gil: Ingeniero Hermes Ortiz, Alcalde Municipal.

En ese orden de ideas, se establece como fecha límite para la proyección de firmas el día 17/08/2021, tiempo suficiente para revisión y trámites operativos de la recolección de firmas.

10. Resumen de compromisos

- Reenviar matrices actualizadas de cada subcomité temático para estudio y análisis por todos y cada uno de



Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander


los miembros del Comité de Coordinación Departamental del SRPA


- Realizar gestiones y acuerdos necesarios para brindar la próxima reunión del comité programada para el lunes 02 de octubre de 2021, en el horario 2:00 P.M a 6:00 P.M sea de ser posible de carácter presencial con estudio del recinto para esta sesión y con las medidas necesarias para prevención del COVID-19
- Acompañamiento en el cumplimiento del Contrato de Obra Pública derivado de la Urgencia Manifiesta debido a los incumplimientos por parte del contratista y proceso de imposición de multas
- La Secretana de Infraestructura, para la próxima Reunión Ordinaria del Comité, deberá rendir informe acerca de los avances y entrega del comodato con la universidad UCC para iniciar las gestiones del nuevo CAE
- Se realizará reunión para el día 03 de agosto en compañía de la Secretana de Salud y Procuradora 151 Judicial II, para dar línea técnica sobre las gestiones necesarias para la vacunación de los cuatro jóvenes migrantes que se encuentran en el CAE y no se han vacunado.

11. Reiteración de fecha citación V reunión del Comité Departamental de Coordinación del SRPA, lunes 04 de octubre de 2021. Horario: 2:00 P.M a 6:00 P.M

Siendo las 5:29 de 02 de agosto 2021 se da por terminado el IV Comité Departamental de Coordinación del SRPA, Santander

Transcriptora: Anyel Ivón Sarmiento Reyes - Profesional Universitario - Líder SRPA ICBF Regional Santander
 Revisión de estilo y aportes a Redacción: Claudia Sarmiento Meza - Asesora Jurídica Externa (Grupo de Paz y DDHH)


 CAMILO ANDRÉS ARBOLES VALDIVIESO
 Secretario del Interior
 Presidente Comité Departamental SNCRPA


 MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE
 Directora (E) ICBF Regional Santander
 Secretaria Técnica Comité Departamental SNCRPA

Redacción: CLAUDIA SARMIENTO MEZA
 Asesora Jurídica Externa SRPA
 Grupo de Paz y DDHH
 Secretana del Interior

Insumos: ANYEL IVÓN SARMIENTO REYES
 Profesional Universitario
 Líder SRPA ICBF

Revisó: ADRIANA CONTRERAS ACEVEDO
 Etnica profesional SRPA
 Secretana del Interior
 Gobernación de Santander

Solicitudes Recibidas (Externas / Interna)

Externas (Ventanilla)

★ 0 Prioridad

👤 0 Radicados

👍 0 Sin Término

⚠️ 0 Por Vencer

✖️ 0 Vencidas

Internas

★ 0 Prioridad

👤 3 Radicados

👍 0 Sin Término

⚠️ 1 Por Vencer

✖️ 0 Vencidas

Buscar Solicitud/Documento

Información Documento/Solicitud Seleccionada

📘 Información

🔄 Trazabilidad

📁 Documentos

📄 Observaciones

📩 Responder

🕒 Prorroga

Asignada

📘 Información General

Numero de solicitud:

2-S-SdIB-202601-00004453

Medio radicado:

Electrónico

Tipo de Persona:

N/A

Tipo Documento

N/A

Solicitante:

Secretaria de Infraestructura Bucaramanga -

Identificación

N/A

Tipo de Sociedad:

N/A

Dirección Correspondencia:

🏠 Calle 35 10-43 Fase 1 Piso 4

Numeros telefonicos:

☎ 6337000 Ext 401

Correo electronico:**Tipo de solicitud:**

Petición de Información

Sub Tipo de solicitud:**Estado Actual:**

Asignada

Fecha de Proyectoado / Hora :

29/01/2026

Est. Firma

Firmado

Fecha de Firmado:

30/01/2026

Fecha de vencimiento:

20/02/2026

Fecha de prorroga:

20/02/2026

Medio Respuesta:

N/A

Asunto:

Revisión entrega del lote para proyecto CIP la Concordia

Tema Relacionado:

OTROS TEMAS PARA GESTIÓN,

Comentarios:

La Secretaría de Infraestructura de Bucaramanga se permite solicitar respetuosamente la revisión del Acta No. 004, correspondiente a la sesión realizada el lunes 02 de agosto de 2021, denominada "Reunión plataforma Microsoft Teams – Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander".

La presente solicitud se fundamenta específicamente en el punto 5 del orden del día, titulado "Socialización y definición de la asignación del predio La Concordia para el traslado del Centro de Internamiento Preventivo (CIP) La Joya, articulación mediante sede nacional, Subdirección de Responsabilidad Penal del ICBF, Alcaldía de Bucaramanga, Gobernación de Santander y demás instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF".

Al respecto, esta Secretaría considera pertinente la preocupación frente al entorno social del predio denominado La Concordia, toda vez que en sus inmediaciones se identifican establecimientos como moteles y lugares asociados a actividades con alta presencia de trabajadoras sexuales, situación que no resulta compatible ni adecuada con la finalidad misional de un Centro de Internamiento Preventivo, ni con el proceso de restablecimiento de derechos, protección integral y resocialización de los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal.

En este sentido, mediante el oficio con consecutivo No. 2-S-SdIB-202512-00111798, enviado el 10 de diciembre de 2025 a la Gobernación de Santander y posteriormente socializado en el respectivo comité, esta Secretaría manifestó de manera formal su postura frente a la inconveniencia del mencionado lote. Si bien es cierto que durante el desarrollo del comité se indicó que el predio ya había sido aprobado.

Por lo anterior, y con el fin de contar con un soporte claro, preciso y ajustado a las intervenciones realizadas, se solicita la revisión del Acta No. 004, de manera que se verifique y de ser procedente, se aclare si se puede realizar algún ajuste o postura a la negación del lote o se debe proceder con la entrega de este. Lo anterior permitirá a esta entidad emitir una respuesta institucional debidamente sustentada y definir la situación del predio La Concordia.

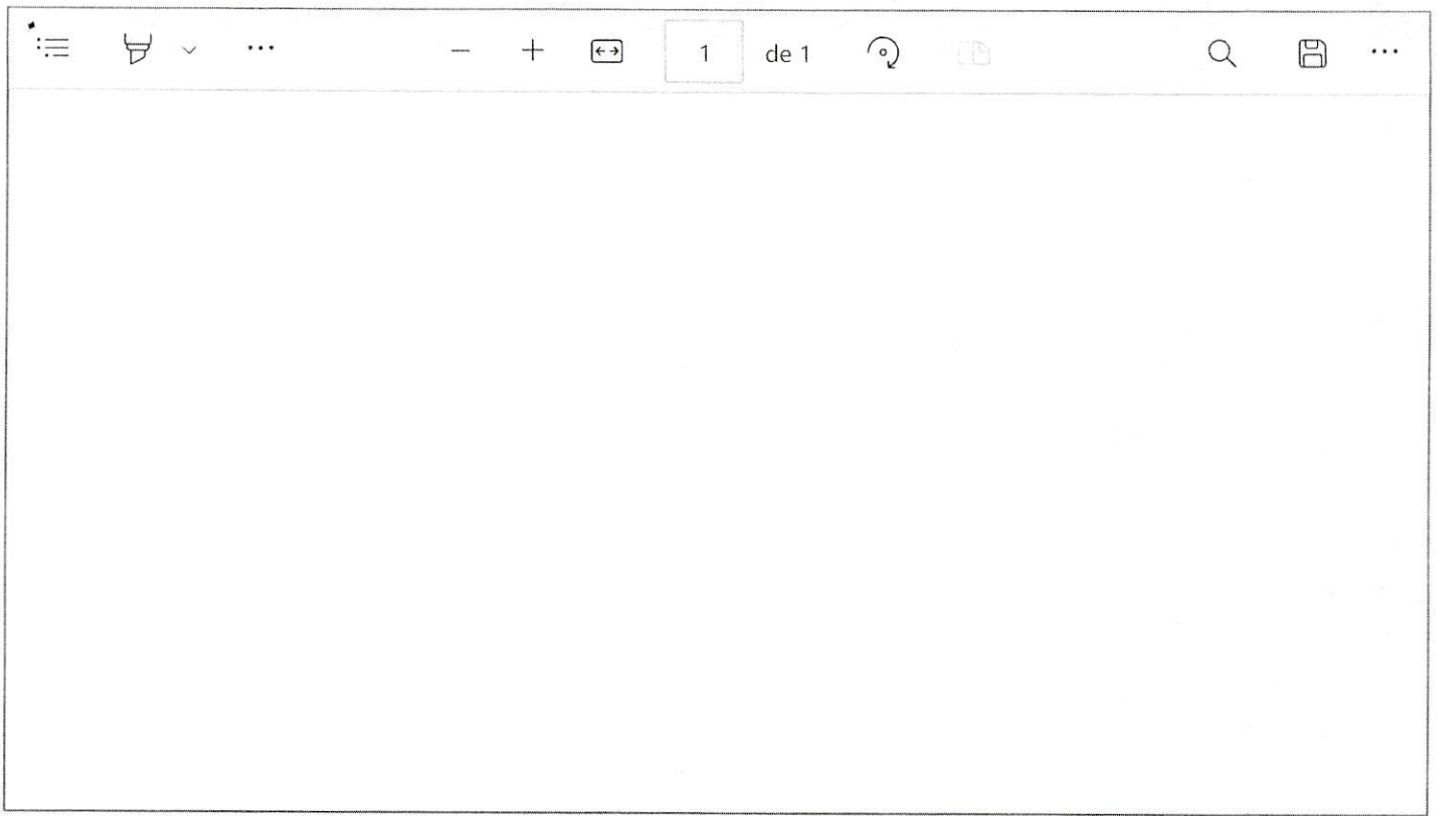
Cabe señalar que se tiene programada una nueva sesión de comité para el 09 de febrero de 2026, en la cual resulta necesario presentar una posición clara y documentada frente a este tema, razón por la cual se considera prioritaria la atención de la presente solicitud.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para el trámite correspondiente.

Anexos:**Folios:**

0





Volver



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA

OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA
Código TRD: 5100

No. Consecutivo

2-S-SdIB-202601-00004453

SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /
Código Serie/Subserie (TRD) 5100.27 /

Bucaramanga, 29 de enero de 2026

Doctora

PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN

Secretaría Jurídica

Alcaldía De Santander

pamateus@bucaramanga.gov.co

Asunto: Revisión entrega del lote para proyecto CIP la Concordia

Cordial saludo.

La Secretaría de Infraestructura de Bucaramanga se permite solicitar respetuosamente la revisión del Acta No. 004, correspondiente a la sesión realizada el lunes 02 de agosto de 2021, denominada "Reunión plataforma Microsoft Teams – Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes Santander".

La presente solicitud se fundamenta específicamente en el punto 5 del orden del día, titulado "Socialización y definición de la asignación del predio La Concordia para el traslado del Centro de Internamiento Preventivo (CIP) La Joya, articulación mediante sede nacional, Subdirección de Responsabilidad Penal del ICBF Alcaldía de Bucaramanga, Gobernación de Santander y demás instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF".

Al respecto, esta Secretaría considera pertinente la preocupación frente al entorno social del predio denominado La Concordia, toda vez que en sus inmediaciones se identifican establecimientos como moteles y lugares asociados a actividades con alta presencia de trabajadoras sexuales, situación que no resulta compatible ni adecuada con la finalidad misional de un Centro de Internamiento Preventivo, ni con el proceso de restablecimiento de derechos, protección integral y resocialización de los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal.

En este sentido, mediante el oficio con consecutivo No. 2-S-SdIB-202512-00111798, enviado el 10 de diciembre de 2025 a la Gobernación de Santander y posteriormente socializado en el respectivo comité, esta Secretaría manifestó de manera formal su postura frente a la inconveniencia del mencionado lote. Si bien es cierto que durante el desarrollo del comité se indicó que el predio ya había sido aprobado.

Por lo anterior, y con el fin de contar con un soporte claro, preciso y ajustado a las intervenciones realizadas, se solicita la revisión del Acta No. 004 de manera que se verifique y de ser procedente, se aclare si se puede realizar algún ajuste o postura a la negación del lote o se debe proceder con la entrega de este. Lo anterior permitirá a esta entidad emitir una respuesta institucional debidamente sustentada y definir la situación del predio La Concordia.

Cabe señalar que se tiene programada una nueva sesión de comité para el 09 de febrero de 2026, en la cual resulta necesario presentar una posición clara y documentada frente a este tema, razón por la cual se considera prioritaria la atención de la presente solicitud.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para el trámite correspondiente.

Atentamente,

MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaría de Infraestructura

Se anexa: Acta No. 004 del 02/08/2021
Oficio con consecutivo No. 2-S-SdIB-202512-00111798

Proyecto/ Dayana Cristina Arenas Bayona - CPS 342-2025 *Appt*
William José Cala Vaibiena - CPS 004-2025 *uc*
Revisó/ Ing. Wilson Gabriel González Vargas - Subsecretario de Infraestructura *WGB*
Abg. Freddy Irenarco Torres Suárez - CPS 2352-2025 *ITS*

